



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 037 - 2012 / APCI- OGA

Miraflores, 28 Noviembre de 2012

Visto: El Informe N° 318-2012/APCI-OGA-UCF de fecha 28 Noviembre de 2012; emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas y el Informe N° 674 -2012-APCI-OGA-UASG de fecha 28 Noviembre de 2012 emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N°778-2012/APCI-DGNI, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de APCI, solicita Encargo para la atención de los gastos que se requieran para ofrecer el servicio de almuerzo para la Reunión de ocho sectores en el Marco Asociación País, para concluir con las correspondencias de las políticas sectoriales, a realizarse los días 30 de noviembre y 04 de diciembre de 2012.

Que, mediante Informe N°674-2012-APCI/OGA-UASG de fecha 28 de noviembre 2012 emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, informa que los servicios contratados para la atención de dicha reunión deben pagarse en efectivo, por lo cual se ha sugerido se efectúe mediante encargo de fondos al Sr. Percy Luis Alquiar Segura, quien será el responsable del manejo y control de dichos fondos y deberá rendir oportunamente y de acuerdo a las normas establecidas por el Sistema de Tesorería;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su artículo 40°, prevé el manejo en la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, modalidad a la cual la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en el Instructivo N° 018-2002-EF-93.01, aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 150-2002-EF/93.01, denomina Encargo Interno;

Que, la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, en su artículo 4°, establece disposiciones adicionales para los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan al personal de la Institución, conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente, a efecto de autorizar el "Encargo Interno" requerido por la Dirección de Políticas y Programas atender dicho evento;

Con la visación del Jefe de Unidad de Contabilidad y Finanzas (e) y del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales; y

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-Ef./77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; Resolución Directoral N° 036-2010-Ef./77.15; Ley N° 27692 Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y sus normas modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE; y



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Finanzas para que otorgue fondos al Sr. **Percy Luis Alquiar Segura**, Especialista en Patrimonio y Servicios Generales bajo la modalidad de Encargo Interno, por la suma de **S/. 720.000 (Setecientos veinte y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de los gastos que se utilizaran para la realización de los eventos programados por la Dirección de Gestión y Negociación Internacional a llevarse a cabo entre los días 30 de noviembre y 04 de diciembre del presente.

Encargos Internos para Talleres

Específica de gasto: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos Importe: **S/. 720.00**
Total **S/. 720.00**

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Importe S/.	Fte. Fto	Meta	Especifica de Gasto
Servicios Diversos	720.00	Recursos Ordinarios.	0007	2.3.2.7.11.99

Artículo 3º.- El encargado de este fondo deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluido el evento materia del encargo.

Artículo 4º.- Notifíquese la presente resolución al encargado del fondo y a la Unidad de Contabilidad y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



Pedro Velasquez
Oficina de Administración
Asociación Peruana de Comercio Internacional